

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE VIALIDADES

Artículo 84.- (Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tecate, Baja California).

El Departamento de Mantenimiento de Vialidades brindara apoyo en la construcción de nuevas vialidades, así como del mantenimiento de las ya existentes.